Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 65 / 2023

CONTRATACION DIRECTA N° 82/2023

ID Nº 437.556

"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA BALIZAS PORTÁTILES"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año 2023, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 82/2023 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA BALIZAS PORTÁTILES".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. FRANCISCO PEÑA - GERENTE TÉCNICO - AISP
- JESÚS ALCARÁZ - JEFE.DPTO ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES – AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 14 de noviembre de 2023:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	MICHEL DENIS HAS BÁEZ	Gs. 45.760.000
2	IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)	Gs. 36.499.632
3	POTENSA HIDRAULIZA S.R.L	Gs. 49.920.000
4	JUST IN TIME S.A	Gs. 35.152.000
5	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	Gs. 37.700.000

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. ELECTRONICA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	MICHEL DENIS HAS BÁEZ		FERNANO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física** (*)	X	-	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física** (*)	X	-	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física** (*)	NO APLICA		NO APLICA	

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)		POTENZA HIDRAULICA S.R.L		JUST IN TIME S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física** (*)	X	-	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas** (*)	X	-	X	-	X	-
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura	X		X		X	

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas** (*)						

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que las firmas **MICHEL DENIS HAS BÁEZ, FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ, JUST IN TIME S.A., POTENSA HIDRÁULICA S.R.L., e IMUT S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por tratarse de una adquisición en donde todas las empresas ofertan bienes de procedencia extranjera, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

POSICIÓN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1°	JUST IN TIME S.A	Gs. 35.152.000
2°	IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)	Gs. 36.499.632
3°	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ	Gs. 37.700.000
4°	MICHEL DENIS HAS BÁEZ	Gs. 45.760.000
5°	POTENSA HIDRAULIZA S.R.L	Gs. 49.920.000

Ing. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma ***JUST IN TIME S.A.***, por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Ofertados** por la Firma ***JUST IN TIME S.A.***, se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante y concluye que es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

7. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "….Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria…" se requiere al oferente:

OFERENTE: JUST IN TIME S.A

1- En Fecha 27 de Noviembre del corriente este comité remite la Nota a la Firma solicitando lo siguiente:

- Experiencia en la provisión de baterías para balizas portátiles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2020, 2021 y 2022).

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación del documento requerido, la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma ***JUST IN TIME S.A.*** por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"…3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" …*

JUST IN TME S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

Francisco Peña
Ingeniero Técnico Int. D.A.
DINAC

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

JUST IN TIME S.A.	Cumple	No Cumple
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b. Experiencia en la provisión de baterías para balizas portátiles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2020, 2021 y 2022).	X	-

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web *http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios* a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (*http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios* y *www.datos.com.py*), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 82/2023 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA BALIZAS PORTÁTILES"- ID 437.556,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 , en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
Alberto Alexander Pedrozo Deleón	2.128.265	JUST IN TIME S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC
Rubén Darío Lezcano Kauderer	4.714.449	JUST IN TIME S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
Alberto Alexander Pedrozo Deleón	2.128.265	JUST IN TIME S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Rubén Darío Lezcano Kauderer	4.714.449	JUST IN TIME S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**:

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), la empresa ***JUST IN TIME S.A. cumple*** con los puntos previstos en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL GERENCIA TECNICA

Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **JUST IN TIME S.A.**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de ***Gs. 35.152.000*** **(Guaraníes Treinta y cinco Millones ciento cincuenta y dos mil)** ***IVA INCLUIDO.***

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	JUST IN TIME S.A.	Gs. 35.152.000

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ***JUST IN TIME S.A.*** *con* ***RUC: 80059559-9****, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Adjudicar a la firma **JUST IN TIME S.A.** con **RUC: 80059559-9** por un **Monto Total de Gs. 35.152.000.- (Guaraníes Treinta y cinco Millones ciento cincuenta y dos mil) IVA incluido**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL GERENCIA TECNICA

J. FRANCISCO PEÑA
Miembro del Comité

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. ELECTRONICA

JESÚS ALCARAZ
Miembro del Comité

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 82/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA BALIZAS PORTÁTILES"- ID 437.556**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa **JUST IN TIME** con **RUC: 80059559-9** por un **Monto Total de Gs. 35.152.000.- (Guaraníes Treinta y cinco Millones ciento cincuenta y dos mil) IVA incluido**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-**Fiscal**: Héctor Galeano– Jefe Dpto. Electromecánica AISP

-**Fiscal**: Ing. José Huerta – Jefe Dpto. Termomecánica AISP

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil